



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1448

EXPTE. N° 780-045/17
CG

DECRETO N° 1448 **S.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, **26 AGO. 2020**

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita las designaciones, a partir del 1º de diciembre de 2017, a favor de los Licenciados en Enfermería María Laura Burgos, CUIL 23-26784856-4, y Enzo Fernando Girón, CUIL 20-33681185-7, en los cargos categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, y a partir del 12 de diciembre de 2017, a favor del Licenciado en Enfermería Enrique José María Zalazar, CUIL 20-29007261-2, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", previa transferencia de los citados cargos, de la U. de O.:R 1 Ministerio de Salud, vacantes creados por Ley N° 5861; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transferencia de los mismos, de la U. de O.:R 1 Ministerio de Salud, vacantes creados por Ley N° 5861;

Que, rolan en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mencionados cargos vacantes;

Que, rola la renuncia presentada por la Lic. Burgos al contrato de locación de servicios que detenta en el citado nosocomio;

Que, las designaciones y transferencias solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 5861, N° 6001, N° 6113 y N° 6149;

Que, de conformidad al Decreto N° 3165-S-17, se emitió la Resolución N° 1158-S-17;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2020 - Ley N° 6149, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
TRANSFIERASE

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DE:

A:

U. de O.: R 1 MINISTERIO

U. de O.:R6-01-03 HTAL. Materno Infantil
"DR. HÉCTOR QUINTANA"

Categoría	Nº de Cargos
A-1 (i-1)	3
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4413	
Total.....	3

Categoría	Nº de Cargos
A-1 (i-1)	3
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4413	
Total.....	3

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Brenda Rodríguez
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1448

///CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 2º: Téngase por aceptada a partir del 30 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la Licenciada en Enfermería María Laura Burgos, CUIL 23-26784856-4, al contrato de servicios, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, que detentaba en la entonces Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud.-

ARTICULO 3º: Téngase por designados a los Licenciados en Enfermería María Laura Burgos, CUIL 23-26784856-4, y Enzo Fernando Girón, CUIL 20-33681185-7, en los cargos categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1º de diciembre de 2017.-

ARTICULO 4º: Téngase por designado al Licenciado en Enfermería Enrique José María Zalazar, CUIL 20-29007261-2, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 12 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 5º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2020, Ley N° 6149, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2020

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL HE TENDO A LA VISTA.



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Firma]
Dra. Brenda Rodríguez

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

CPN. CARLOS ALBERTO SODIR
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS